

Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**COMITÉ
DE
TRANSPARENCIA
SESIÓN
EXTRAORDINARIA
No. 47/2022**

14 de octubre del 2022



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 47/2022

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las trece horas del día catorce de octubre del año dos mil veintidós y previa convocatoria, en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicada en la calle Veracruz número cuarenta y seis, interior cinco del fraccionamiento Pomona de esta ciudad capital, las ciudadanas y el ciudadano: Dra. Marisol Luna Leal, Mtra. Olivia del Carmen Chávez Uscanga y Mtro. Gerardo García Ricardo; Abogada General, Defensora de los Derechos Universitarios y Coordinador de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales respectivamente, todos servidores públicos de la Universidad Veracruzana, en su carácter de Presidenta, Vocal y Secretario respectivamente del Comité de Transparencia, se reúnen, con las formalidades de Ley, para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria**, con la finalidad de revisar y en su caso, aprobar versiones públicas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y para la atención de solicitudes de información; así como, una petición de prórroga, como se especifica en el siguiente:

Orden del Día

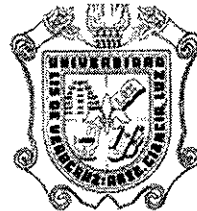
- I. Pase de lista y declaración de quórum;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Discusión y en su caso aprobación, de las versiones públicas realizadas y presentadas por veinte Entidades Académicas, una Dependencia y la Contraloría General, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.
- IV. Discusión y en su caso aprobación, de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Facultad de Derecho Región Xalapa, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564222000478.
- V. Discusión y en su caso aprobación, de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564222000431.
- VI. Discusión y en su caso aprobación, de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564222000484
- VII. Discusión y en su caso aprobación, de la versión pública realizadas y presentadas por la Contraloría General, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564222000475.

Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 47/2022

- VIII. Discusión y en su caso aprobación, de la prórroga solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564222000478.

Desarrollo de la Sesión

I. Pase de lista y declaración de quórum.- En uso de la voz la Presidenta del Comité, Dra. Marisol Luna Leal, saluda a todos los presentes y solicita al Mtro. Gerardo García Ricardo, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.

El Secretario del Comité, Mtro. Gerardo García Ricardo, en desahogo del punto I del orden del día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia.

Por lo anterior, la Presidenta del Comité manifiesta que, al existir quórum legal, se declara formalmente iniciada la sesión del Comité de Transparencia de la Universidad Veracruzana, que en este acto se realiza en forma extraordinaria.

II. Aprobación del Orden del día. En desahogo del punto II del orden del día, el Secretario da lectura y somete a consideración de las asistentes el orden del día que tienen a la vista, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del orden del día propuesto.

Considerandos:

PRIMERO.- A efecto de cumplir con las disposiciones que señala la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la *Ley 875 Estatal*, la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y la *Ley 316 Estatal*, se formalizó la instalación del "Comité de Transparencia", mediante acuerdo de fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Con la finalidad de regular las actividades para garantizar el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, se aprobó el *Reglamento de*

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

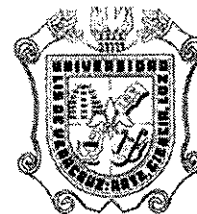
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 47/2022

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual entró en vigor el día quince de diciembre de dos mil dieciséis.

TERCERO.- Que tanto la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la *Ley 875 local* y el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones señaladas en el marco normativo antes mencionado.

CUARTO.- Que tanto la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, la *Ley 316 local* y el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, tienen por objeto tutelar y garantizar a los titulares el Derecho a la Protección de sus Datos Personales, con las excepciones señaladas en el marco normativo antes mencionado.

QUINTO.- Que la Ley de la materia establece que los *Lineamientos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, son de observancia obligatoria para los sujetos obligados, y dentro de sus hipótesis se actualizan los supuestos, para la aprobación de versiones públicas derivadas de una solicitud de información, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que contienen datos personales. La clasificación de la información en la modalidad de confidencial deberá ser aprobada por este Comité.

SEXTO.- Que es una atribución del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones que soliciten los titulares de las áreas del sujeto obligado, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, y una de sus hipótesis se actualiza, cuando el área correspondiente solicite una prórroga, para la atención de una solicitud de acceso a la información y medie causa justificada, la cual ha de ser aprobada por este Comité.

Por lo anterior, se procede a sesionar bajo el orden del día propuesto y aprobado.

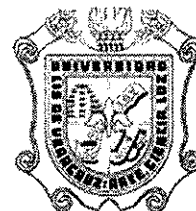
III.- Discusión y en su caso aprobación, de las versiones públicas realizadas y presentadas por veinte Entidades Académicas, una Dependencia y la Contraloría General, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.

Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 47/2022

En uso de la voz el Secretario informa a las integrantes del Comité de Transparencia, que para el cumplimiento de la publicación de obligaciones de transparencia correspondientes al segundo y tercer trimestre del 2022, veinte Entidades Académicas, una Dependencia y la Contraloría General, remitieron a la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los oficios de solicitud de aprobación de versiones públicas de **Actas de Consejo Técnico, Actas de Junta Académica, Expedientes de Académicos y Declaraciones de situación patrimonial y de intereses**, como a continuación se detallan:

Entidad Académica	Fecha	Nº de Oficio	Documentos para Versión Pública	Versiones Públicas
Facultad de Psicología Veracruz	06/10/2022	FVPDIR/0509/2022	Actas de Consejo Técnico	5
Facultad de Enfermería Coatzacoalcos- Minatitlán	06/10/2022	ENF441/2022	Actas de Consejo Técnico	10
Facultad de Filosofía Xalapa	06/10/2022	S/N	Actas de Consejo Técnico	3
Facultad de Danza Xalapa	06/10/2022	331/2022	Actas de Consejo Técnico	10
Facultad de Odontología Xalapa	06/10/2022	S/N	Actas de Consejo Técnico	20
Facultad de Historia Xalapa	05/10/2022	S/N	Actas de Consejo Técnico	5
Facultad de Instrumentación Electrónica	05/10/2022	FIE/497/2022	Actas de Consejo Técnico	5
Facultad de Matemáticas Xalapa	04/10/2022	S/N	Actas de Consejo Técnico	2
Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica Xalapa	05/10/2022	S/N	Actas de Consejo Técnico	11

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

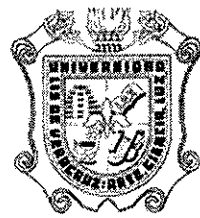
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 47/2022

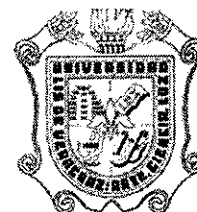
Facultad de Ingeniería Civil Xalapa	05/10/2022	S/N	Actas de Consejo Técnico	2
Facultad de Música Xalapa	03/10/2022	S/N	Actas de Consejo Técnico	11
Facultad de Arquitectura Córdoba	04/10/2022	FACARQCOR.OF296/2022	Acta de Consejo Técnico	6
Instituto de Salud Pública Xalapa	04/10/2022	S/N	Actas de Consejo Técnico	4
Instituto de Ciencias de la Salud	07/10/2022	S/N	Actas de Consejo Técnico	1
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales Xalapa	10/10/2022	S/N	Actas de Consejo Técnico	9
Facultad de Arquitectura Xalapa	07/10/2022	D-FAUV 538-2022	Actas de Consejo Técnico	6
Facultad de Derecho Xalapa	10/10/2022	DIR/144/2022	Actas de Consejo Técnico	8
Facultad de Ciencias Químicas Veracruz	10/10/2022	S/N	Actas de Junta Académica	3
Facultad de Pedagogía Xalapa	10/10/2022	714-FaPEX-22	Actas de Consejo Técnico	9
Facultad de Medicina Poza Rica	06/09/2022	376/2022UCSPRTUX	Actas de Consejo Técnico	3
Dirección de Personal	05/10/2022	DP5922/10/2022	Expedientes de Académicos	8
Contraloría General	10/10/2022	CG-DRASP 310/2022	Declaraciones de situación patrimonial y de intereses	21

Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 47/2022

De lo anterior, las veinte Entidades Académicas, la Dependencia y la Contraloría General enunciadas manifestaron lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; numerales quinto, séptimo, fracción III, quincuagésimo séptimo, fracción III de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas* y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales*.

Motivación: Para cumplir con las obligaciones de transparencia y la protección de datos personales, se solicita la aprobación de las versiones públicas que contienen datos personales como: nombres, matrículas, calificaciones, referencias personales, situaciones adversas, correo personal, número telefónico, lugar de nacimiento, cédula de identidad, domicilio, CURP, trayectoria educativa, nacionalidad, registro federal de contribuyentes con homoclave, género, estado civil, datos laborales del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos, ingreso anual bruto del cónyuge, total de ingresos anuales brutos del declarante, tipo de bien, superficie, valor, inscripción del bien en el registro público de la propiedad, forma de operación, fecha de operación, descripción del bien o bienes, número de serie de autos, nombre del propietario, forma de adquisición, fecha de operación, valor de la operación, número de placa, estado o entidad de registro, saldo de la cuenta o contrato, número de cuenta o contrato, saldo del adeudo, tipo de adeudo, institución o razón social, ubicación del adeudo, fecha de otorgamiento, titular del adeudo, explicaciones y aclaraciones complementarias.

Prueba de Daño: Los datos personales de una persona física identificada o identificable son confidenciales y susceptibles de protegerse, y para que los sujetos obligados o cualquier autoridad pueda difundir los datos personales a un tercero distinto a su titular deberán contar con su consentimiento, salvo las excepciones que fijen las leyes, por lo que es indispensable la clasificación de la información, de no ser así, el hecho de que se publiquen en las obligaciones de transparencia establece un riesgo, real y probable.

Fuente de información: Las veinte Entidades Académicas, la Dependencia y la Contraloría General mencionadas en el recuadro que antecede.

Parte de información que abarca: 162 versiones públicas: 130 Actas de Consejo Técnico, 3 Actas de Junta Académica, 8 Expedientes de Académicos y 21 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

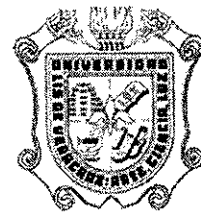
Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

6



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 47/2022

El Secretario pone a la vista de las integrantes del Comité de Transparencia, las versiones públicas solicitadas para que con fundamento en los artículos 131 fracción II y 144 primer párrafo de la *Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, revisen la información antes mencionada.

Por lo anterior, es necesario que este Comité de Transparencia, confirme la clasificación en la modalidad de confidencial respecto de los datos personales contenidos en las 162 versiones públicas, elaboradas por las veinte Entidades Académicas, la Dependencia y la Contraloría General, enlistadas con antelación, toda vez que son datos personales que no pueden ser divulgados, sin autorización de su titular de conformidad con los artículos 72 de la *Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la *Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; numeral Trigésimo Octavo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la *Elaboración de Versiones Públicas*.

Las y el integrante del Comité de Transparencia, señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/149/10/2022/VPO/44

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad las 162 versiones públicas solicitadas por veinte Entidades Académicas, una Dependencia y la Contraloría General, para dar atención al cumplimiento de obligaciones de transparencia.-----

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral Sexagésimo Segundo inciso b) y Sexagésimo Tercero de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la *Elaboración de Versiones Públicas*, se instruye a las y los titulares de las áreas solicitantes elaboren la carátula correspondiente para las mismas, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos.-----

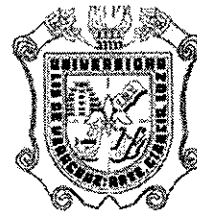
Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona, CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 47/2022

TERCERO.- Publíquense en la página electrónica de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia las versiones públicas. -----

IV.- Discusión y en su caso aprobación, de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Facultad de Derecho Región Xalapa, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564222000478.

Con fecha 2 de octubre de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Facultad de Derecho Región Xalapa.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

“Con fundamento a los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicito la siguiente información de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana: 1.- Con cuantos libros cuenta la biblioteca de la Facultad de Derecho y de que tipos de libros de derecho son 2.- Cuantos libros fueron donados y quienes los donaron (documentar los escritos cuando los recibieron). 3.- Cuantos Libros fueron comprados, mostrar facturas. 4.- Cual es el tratamiento que le dan a los libros, señalar el material que ocupan y quien se los entrega, mostrar las facturas. 5.- Cuando dan de baja los libros a donde los mandan. documentar el sitio donde fueron enviados. 6.- Quien es el responsable de la Biblioteca, nombre de la persona, sueldo, último grado de estudio y CFDIS del titular y personal a su cargo. Muchas gracias, espero su respuestas...”(sic)

Con fecha diez de octubre del presente, mediante oficio DIR/135/2022, la Dra. Araceli Reyes López, Directora de la Facultad de Derecho, solicitó la aprobación de versiones públicas para atender la solicitud de información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

“...me permito solicitar la aprobación del Comité de Transparencia, de las Versiones Públicas, para dar atención a la solicitud de información recibida el 03 de octubre del año en curso con número de folio 300564222000478...”(sic).

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 47/2022

Fundamentación: Artículos 72 de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; Tercero de la *Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* y los numerales quincuagésimo sexto, quincuagésimo noveno, sexagésimo y sexagésimo primero de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*.

Motivación: De los documentos a entregar se advierte que contienen datos identificativos tales como: *RFC, código de barras, código QR y zona de lectura mecánica*, a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento. Al no contar con el consentimiento de sus titulares, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve para su fundamento.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos señalados es que la información puede ser utilizada para suplantación de identidad o uso indebido de datos personales.

Fuente de información: Facultad de Derecho Región Xalapa.

Parte de información que abarca: 13 Facturas de proveedores de libros.

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario señala, que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en las versiones públicas presentadas, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contiene información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas* emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Las y el integrante del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

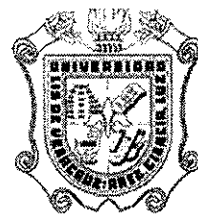
Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 47/2022

Acuerdo CT/150/10/2022/VPS/57

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad de votos, las 13 versiones públicas de facturas de proveedores de libros, presentadas por la Facultad de Derecho Región Xalapa para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564222000478.- - - -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Facultad de Derecho Región Xalapa y en su oportunidad al solicitante - - - - -

V.- **Discusión y en su caso aprobación, de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564222000431.**

Con fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Dirección General de Recursos Humanos.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

“Solicito de manera atenta, las versiones publicas correspondientes a los sueldos actuales de los integrantes de la Xalli Big Band, pertenecientes de La Direccion General de Difusion cultural de la Universidad Veracruzana....” (sic)

Con fecha 7 de octubre del presente, mediante oficio DGRH 1957/2022, la C.P. Evangelina Murcia Villagómez, Directora de Recursos Humanos, solicitó la aprobación de versiones públicas para atender la solicitud de información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

“...me permito solicitar la aprobación de la Versión Pública de 31 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las quincenas 1ª y 2ª de agosto del año en curso, correspondientes a los integrantes de la Xalli Band; lo anterior, para atender la solicitud de acceso a la información número 300564222000431..” (sic)

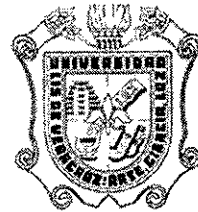
Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 47/2022

Fundamentación: Artículos 72 de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; Tercero de la *Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* y los numerales quincuagésimo sexto, quincuagésimo noveno, sexagésimo y sexagésimo primero de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*.

Motivación: De los documentos a entregar se advierte que contienen datos identificativos tales como: *RFC, CURP, número de seguro social, afiliación sindical, deducciones personales y código QR*, a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento. Al no contar con el consentimiento de sus titulares, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve para su fundamento.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos señalados es que la información puede ser utilizada para suplantación de identidad o uso indebido de datos personales.

Fuente de información: Dirección General de Recursos Humanos.

Parte de información que abarca: 31 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en las 31 versiones públicas, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contienen información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas* emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

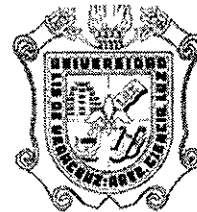
Las y el integrante del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 47/2022

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/151/10/2022/VPS/58

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad de votos, las **31** versiones públicas de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) presentados por la Dirección General de Recursos Humanos, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564222000431.- -----

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Recursos Humanos y en su oportunidad al solicitante. -----

VI.- **Discusión y en su caso aprobación, de las versiones públicas realizadas y presentadas por la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564222000484.**

Con fecha 3 de octubre de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

"...Solicitud para Dr. Arturo Aguilar Ye de la Dirección General de Ciencias de la Salud de la Universidad Veracruzana. Se le requiere entregue copia del oficio Número 1032/2022 recibido de la Facultad de Psicología Xalapa, así como el oficio de respuesta a ese oficio emitido por la dirección de ciencias de la salud. De antemano agradezco la atención.ñ..."(sic)

Con fecha 5 de octubre del presente, mediante oficio S/N, el Dr. Arturo Aguilar Ye, Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud, solicitó la aprobación de versiones públicas para atender la solicitud de información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

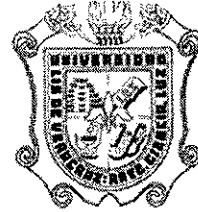
"...me permito solicitar la aprobación del Comité de Transparencia de la (s) Versión (s) Pública (s) para dar atención a la solicitud de información recibida el

Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 47/2022

3 de octubre del 2022 con número de folio 300564222000484: "Solicitud para Dr. Arturo Aguilar Ye de la Dirección General de Ciencias de la Salud de la Universidad Veracruzana..." (sic)

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 72 de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; Tercero de la *Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* y los numerales quincuagésimo sexto, quincuagésimo noveno, sexagésimo y sexagésimo primero de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*.

Motivación: De los documentos a entregar se advierte que contienen datos identificativos tales como: *Nombre de Alumnos, números de matrículas* y datos de trayectoria educativa, los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento. Al no contar con el consentimiento de sus titulares, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve para su fundamento.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos señalados es que la información puede ser utilizada para suplantación de identidad o uso indebido de datos personales.

Fuente de información: Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud.

Parte de información que abarca: Un Oficio.

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en una versión pública, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contiene información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas* emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

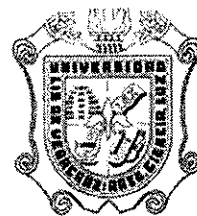
Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 47/2022

Las y el integrante del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/152/10/2022/VPS/59

PRIMERO.- Se **confirma** por unanimidad de votos, la versión pública del oficio presentado por la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564222000484.-

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud y en su oportunidad al solicitante.

VII.- **Discusión y en su caso aprobación, de la versión pública realizada y presentada por la Contraloría General, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564222000475.**

Con fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Contraloría General.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

“Solicitud dirigida a la Facultad de Derecho UV. Solicito a usted Copia de la acta de entrega recepción donde el Dr. Alberto Cruz Silva le entrega la Dra. Aracely Reyes, donde detalle que se le entrego. Gracias.”(sic)

Con fecha 6 de octubre del presente, mediante oficio CG0790/2022, el C.P. José Guadalupe E. Romero Pérez, Contralor General, solicitó la aprobación de la versión pública para atender la solicitud de información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

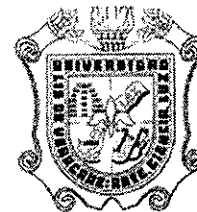
Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 47/2022

“...se elaboró un proyecto de versión pública del acta de entrega-recepción de la Facultad de Derecho del 1 de septiembre de 2022, a fin de que por su conducto y previa revisión de la información, sea llevada al seno del Comité de Transparencia para su autorización y estar en condiciones de dar respuesta a la citada solicitud de acceso a la información...”(sic)

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 72 de la *Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; Tercero de la *Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave* y los numerales quincuagésimo sexto, quincuagésimo noveno, sexagésimo y sexagésimo primero de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Publicas*.

Motivación: De los documentos a entregar se advierte que contienen datos identificativos tales como: *Número de personal, domicilio, edad, estado civil, clave de elector y número de cuenta bancaria*, a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento. Al no contar con el consentimiento de sus titulares, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve para su fundamento.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos señalados es que la información puede ser utilizada para suplantación de identidad o uso indebido de datos personales.

Fuente de información: Contraloría General.

Parte de información que abarca: Un acta de entrega recepción.

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en la versión pública, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contiene

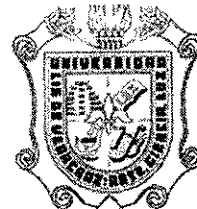
Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 47/2022

información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas* emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Las y el integrante del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/153/10/2022/VPS/60

PRIMERO.- Se **confirma** por unanimidad de votos, la versión pública correspondiente a un acta de entrega recepción presentada por la Contraloría General, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564222000475.-

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Contraloría General y en su oportunidad al solicitante. -

VIII.- **Discusión y en su caso aprobación de la prórroga solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564222000478.**

Con fecha 2 de octubre de dos mil veintidós, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Dirección General de Recursos Humanos.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

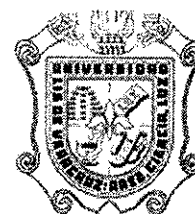
“Con fundamento a los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicito la siguiente información de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana: 1.- Con cuantos libros cuenta la biblioteca de la Facultad de Derecho y de que tipos de libros de derecho son 2.- Cuantos libros fueron donados y quienes los donaron (documentar los escritos cuando los recibieron). 3.- Cuantos Libros fueron comprados, mostrar facturas. 4.- Cual es el

Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 47/2022

tratamiento que le dan a los libros, señalar el material que ocupan y quien se los entrega, mostrar las facturas. 5.- Cuando dan de baja los libros a donde los mandan. documentar el sitio donde fueron enviados. 6.- Quien es el responsable de la Biblioteca, nombre de la persona, sueldo, último grado de estudio y CFDIS del titular y personal a su cargo. Muchas gracias, espero su respuestas..”(sic)

Con fecha diez de octubre del presente, mediante oficio DGRH 1961/10/2022, la C.P. Evangelina Murcia Villagómez, Directora General de Recursos Humanos, solicitó la aprobación de la prórroga, para atender la solicitud de información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

“...Por lo anterior, le solicito de manera atenta al Comité de Transparencia que, con fundamento en el artículo 131 de la Ley 875 antes referida, se apruebe la ampliación de plazo de respuesta por las siguientes razones: Inicialmente se debe solicitar a la Facultad de Derecho el nombre del responsable de la Biblioteca así como el del personal a su cargo; una vez recibida la información, se enviará a la Dirección de Personal, donde deberán hacer las búsquedas en los archivos físicos y digitales de la Dirección General para obtener el último grado de estudios de cada trabajador; así como a la Dirección de Nóminas para que emitan los CFDI correspondientes; ya que los comprobantes fiscales cuentan con datos personales, éstos deben testarse antes de solicitar la aprobación de versiones públicas al Comité de Transparencia de la UV” ...”(sic)

Dirección

Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax

(228) 8415920, 8187891

Conmutador

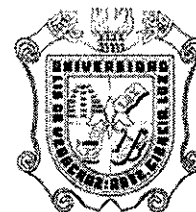
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:

transparencia@uv.mx

Tomando en consideración lo manifestado por la Directora General de Recursos Humanos, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 131 fracción II y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 y 68 fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven aprobar la prórroga solicitada, por lo que, con tres votos a favor, se aprueba por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 47/2022

Acuerdo CT/154/10/2022/P/43

PRIMERO.- Se confirma por unanimidad de votos, la prórroga solicitada por la Dirección General de Recursos Humanos, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564222000478.-

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Directora General de Recursos Humanos y en su oportunidad al solicitante.

Finalmente, publíquese la presente Acta en la página electrónica de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas con quince minutos del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Dirección
Calle Veracruz, Número 46 Int.
5, Fraccionamiento Pomona. CP
91040 Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador
8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx


DRA. MARISOL LUNA LEAL
ABOGADA GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ


MTRO. GERARDO GARCÍA RICARDO
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SECRETARIO DEL COMITÉ


MTRA. OLIVIA DEL CARMEN CHÁVEZ USCANGA
DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS
Y VOCAL DEL COMITÉ